

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS DENTALES DEL GRADO EN ODONTOLOGÍA	Código: ITA003	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 25/01/2021	
		Página 1 de 5	

Instrucción técnica para la gestión de los laboratorios dentales del Grado en Odontología

Índice


1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABLES	2
4. DESCRIPCIÓN	2
4.1. Normas generales en los laboratorios	3
4.2. Normas generales de actuación para el personal auxiliar de los laboratorios dentales .	3
4.3. Normas generales de actuación para el estudiantado	3
4.3.1. En todos los laboratorios dentales	3
4.3.2. En Sala Preclínica y Laboratorio de Prótesis	4
4.3.3. En Laboratorio de Materiales	4
4.4. Normas generales de actuación para el profesorado.....	4

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	25/01/2021	Edición inicial

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Coordinadora del Grado de Odontología	Comisión de Calidad	Decano
Teresa María Sanclemente Hernández	Cristina Yagüe Ruiz (Secretaria de la Comisión)	Germán Vicente Rodríguez

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

CSV: b024f1bb48d71d5f433263d4d3e081bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
TERESA MARIA SANCLEMENTE HERNÁNDEZ	Coordinadora y Vicedecana Grado en Odontología. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:37:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:52:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 15:11:00	



 b024f1bb48d71d5f433263d4d3e081bf
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b024f1bb48d71d5f433263d4d3e081bf>

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS DENTALES DEL GRADO EN ODONTOLOGÍA	Código: ITA003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 25/01/2021	
		Página 2 de 5	

1. OBJETO

El objeto de esta instrucción es favorecer la gestión de los laboratorios dentales del Grado en Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (FCCSD).

2. ALCANCE

Esta instrucción será de aplicación a los procedimientos de gestión de los laboratorios dentales del Grado en Odontología de la FCCSD.

Los laboratorios dentales a los que se refiere esta Instrucción Técnica, ubicados en el Edificio de calle Velódromo, son los siguientes:

- Sala Preclínica
- Laboratorio Prótesis
- Laboratorio Materiales

3. RESPONSABLES

- Responsable del Servicio de Prácticas Odontológicas
- Coordinador/a del Grado de Odontología
- Administrador/a
- Coordinador de la Comisión de Calidad de la FCCSD
- Personal auxiliar de laboratorios dentales
- Profesorado y estudiantado del Grado en Odontología que lleve a cabo prácticas en los laboratorios dentales

4. DESCRIPCIÓN


Los laboratorios dentales tienen como función apoyar las actividades de enseñanza-aprendizaje a través de la práctica manual y la aplicación de los conceptos teóricos vistos durante las clases teóricas. Así, el uso de estos laboratorios está destinado a los fines académicos señalados en el Plan de Estudios de la Titulación y su utilización estará restringida a los horarios autorizados para las asignaturas correspondientes, según lo publicado en la web del centro para cada curso académico.

Al tratarse de un lugar de trabajo, cualquier actividad en él puede tener riesgos potenciales. La seguridad en los laboratorios es responsabilidad tanto del profesorado como del alumnado, por lo tanto, se debe exigir un comportamiento adecuado y disciplina al respecto.

Con el objetivo de que el funcionamiento de las prácticas que se llevan a cabo en estas instalaciones sea lo más adecuado posible para todos los colectivos implicados (PDI, estudiantado y PAS) y con el fin de evitar cualquier tipo de incidencia, se han elaborado unas normas generales de actuación de deberán ser leídas y cumplidas por cada uno de los colectivos anteriormente mencionados.

Todas estas normas se cumplirán dentro de las normas básicas de educación y respeto por parte de todos los colectivos implicados.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b024f1bb48d71d5f433263d4d3e081bf>
 b024f1bb48d71d5f433263d4d3e081bf

CSV: b024f1bb48d71d5f433263d4d3e081bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
TERESA MARIA SANCLEMENTE HERNÁNDEZ	Coordinadora y Vicedecana Grado en Odontología. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:37:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:52:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 15:11:00	

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS DENTALES DEL GRADO EN ODONTOLOGÍA	Código: ITA003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 25/01/2021	
		Página 3 de 5	

4.1. Normas generales en los laboratorios dentales

- Por razones de seguridad, todas las personas sin excepción que trabajen en los laboratorios dentales deben, OBLIGATORIAMENTE:
 - a. Llevar una bata blanca de manga larga y hasta la rodilla, preferentemente de algodón, limpia y bien abotonada.
 - b. Llevar calzado específico: zapatos cerrados o zuecos.
 - c. Evitar el uso de gorras, collares, pulseras o cualquier otra prenda que quede demasiado holgada.

Adicionalmente, en el caso de la Sala Preclínica y del Laboratorio de Prótesis, es OBLIGATORIO:

- a. Llevar gafas protectoras
 - b. Utilizar siempre guantes y mascarilla.
- Queda estrictamente prohibido fumar (tal y como contempla la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco) así como ingerir alimentos o bebidas.
 - Durante el desarrollo de la práctica, queda estrictamente prohibida la entrada de personas ajenas al laboratorio.

4.2. Normas generales de actuación para el personal auxiliar de los laboratorios dentales

- Es el responsable de suministrar al estudiantado las normas básicas del funcionamiento del laboratorio correspondiente, así como del instrumental y material fungible necesario para las prácticas.
- Se encarga del mantenimiento y conservación del material, instrumental y equipamiento clínico, así como de la tramitación de los "partes de averías" correspondientes.
- Si observase una mala utilización de las instalaciones por parte del estudiantado así como del incumplimiento de las normas y horarios establecidos, deberá indicar la forma correcta de actuación.
- Es responsable de que, al inicio de la práctica, el estudiantado pueda recoger, con la antelación suficiente, el instrumental y el material fungible necesarios para el desarrollo de las prácticas establecidas.


4.3. Normas generales de actuación para el estudiantado

Es obligación y responsabilidad del estudiantado conocer y tener siempre presentes las medidas de seguridad, precaución e higiene del laboratorio que se recogen en esta Instrucción Técnica para evitar accidentes y, en concreto, las que le afectan directamente incluidas en este apartado.

4.3.1. En todos los laboratorios dentales

- No se permite la presencia en el laboratorio al estudiantado que no cumpla los requisitos indicados en el punto 4.1.
- Queda estrictamente prohibido el uso de teléfonos móviles dentro del laboratorio.
- Queda prohibido sentarse en las mesas de trabajo, jugar o hacer uso inadecuado de las instalaciones y, en general, del equipamiento y material del laboratorio.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b024f1bb48d71d5f433263d4d3e081bf>
 b024f1bb48d71d5f433263d4d3e081bf

CSV: b024f1bb48d71d5f433263d4d3e081bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
TERESA MARIA SANCLEMENTE HERNÁNDEZ	Coordinadora y Vicedecana Grado en Odontología. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:37:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora- Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:52:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 15:11:00	

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS DENTALES DEL GRADO EN ODONTOLOGÍA	Código: ITA003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 25/01/2021	
		Página 4 de 5	

- Debe presentarse puntualmente el día de la práctica, que se realizará de acuerdo a la programación establecida. Cada sesión se iniciará a la hora indicada y no se le permitirá la entrada si llega 10 minutos después de dicha hora.
- Todos los objetos personales deben ser guardados en las taquillas y/o bajo las mesas de trabajo. Las mesas de trabajo deben mantenerse limpias y libres de objetos y equipos innecesarios para evitar accidentes.
- Al inicio de práctica, tiene derecho a tener su lugar de trabajo limpio y en perfectas condiciones de orden y colocación. Por ello, finalizada la práctica, debe dejar su lugar de trabajo con el orden y colocación que encontró al inicio de la misma.
- Puede realizar solo las actividades que le indique el profesorado responsable de la práctica, en los horarios establecidos y bajo su vigilancia.
- Salvo expreso permiso del profesorado responsable de la práctica, queda prohibido salir del laboratorio durante la sesión.
- Si un material, instrumento y/o equipo se extravía, se rompe o se deteriora por una inadecuada utilización por parte del estudiantado, deberá ser repuesto o reparado, sin excusa, por el responsable directo, por el equipo de trabajo que efectuó la práctica, o en su defecto, por todo el grupo que ha asistido a la sesión, a juicio del profesorado y del personal auxiliar.
- Debe cumplir cualquier norma de actuación específica determinada por el profesorado responsable de las prácticas.

4.3.2. En Sala Preclínica y Laboratorio de Prótesis


- Tendrá que tener preparada la práctica y esperar al profesorado encargada de la misma.
- Debe recoger y entregar el instrumental necesario para las prácticas diariamente al inicio y finalización de la práctica. Lo devolverá limpio y libre de restos procedentes de su trabajo, tal y como se les entrega, y se comprobará en el momento de la recogida.
- En el caso de la Sala Preclínica, al terminar la sesión, deberá dejar el simulador en posición de reposo.
- Comunicará diariamente al personal auxiliar el deterioro o rotura del instrumental para su reposición, así como cualquier deterioro o avería de su equipo dental.

4.3.3. En Laboratorio de Materiales

- En todo momento, será muy importante tener precaución en el manejo y uso de sustancias, reactivos y soluciones que sean tóxicas, cáusticas, etc. o que conlleven algún riesgo potencial en la integridad física y la salud.
- En caso de algún accidente o contingencia, deberá comunicarlo inmediatamente al profesorado responsable de la sesión para tomar las medidas necesarias pertinentes, bajo su vigilancia
- El material y equipos de laboratorio deberán quedar limpios, secos y en condiciones óptimas una vez terminada la sesión.
- Deberá lavarse las manos con detergente al concluir el trabajo.



b024f1bb48d71d5f433263d4d3e081bf
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b024f1bb48d71d5f433263d4d3e081bf>

CSV: b024f1bb48d71d5f433263d4d3e081bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
TERESA MARIA SANCLEMENTE HERNÁNDEZ	Coordinadora y Vicedecana Grado en Odontología. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:37:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:52:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 15:11:00	

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS DENTALES DEL GRADO EN ODONTOLOGÍA	Código: ITA003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 25/01/2021	
		Página 5 de 5	

4.4. Normas generales de actuación para el profesorado


- Cada profesor será responsable del control de grupo de estudiantes que está realizando la práctica, así como del cuidado del laboratorio dentro de su horario.
- Al principio del curso, podrá determinar las normas de actuación específicas que considere oportunas para las sesiones prácticas de las que es responsable.

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.



b024f1bb48d71d5f433263d4d3e081bf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b024f1bb48d71d5f433263d4d3e081bf>

CSV: b024f1bb48d71d5f433263d4d3e081bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
TERESA MARIA SANCLEMENTE HERNÁNDEZ	Coordinadora y Vicedecana Grado en Odontología. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:37:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:52:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 15:11:00	